



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE DICIEMBRE DE 2022

No. 1013 Bis

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforman, las fracciones I y II del artículo 1, el primer párrafo y las fracciones II, IV, V, VI y VII del artículo 4, el primer párrafo y la fracción I y III del artículo 5, el artículo 8, el artículo 9, el primer párrafo y la fracción VI del artículo 10, el artículo 14, el artículo 19, el artículo 20, el artículo 21, el artículo 22 y el artículo 23, así como la denominación, de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal 3

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ♦ Aviso por el que se hace de conocimiento que el Sistema de Registro y Documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, es permanente para la Recepción, Sustanciación y Resolución de Solicitudes 6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar” para el Ejercicio 2023 8
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Servidores de la Ciudad. Educación” para el Ejercicio 2023 9
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social denominado, “Uniformes y Útiles Escolares” para el Ejercicio Fiscal 2022 10
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del Programa Social, “Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares Va Segur@” para el Ejercicio 2023 11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO

ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 50 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 89 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 31 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal; así como los apartados II y II.1 de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO

Que el 14 de diciembre de 2022, el Comité Técnico del Fideicomiso, celebró la Cuarta Sesión Ordinaria, en la cual mediante acuerdo SO/04/010/2022, aprobó la Tercera Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes y Útiles Escolares” para el ejercicio 2022.

Que el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y Secretario Técnico del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, COPLADE, remitió el oficio SIDESO/DEMGEI/0322/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, en el cual señala que la modificación no entra en los criterios del artículo 10 del Reglamento de COPLADE; por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE SER CONSULTADA LA TERCERA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO, “UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ÚNICO.- El enlace electrónico donde se puede consultar la segunda modificación a las Reglas de Operación del Programa Social “Uniformes y Útiles Escolares”, para el ejercicio fiscal 2022, es el siguiente: <https://www.bienestareducativo.cdmx.gob.mx/gaceta/reglas-de-operacion-2022/3ra-modificacion-reglas-de-operacion-uniformes-y-utiles-escolares-2022>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia, aplicación y difusión; entrando en vigor el día de su publicación en esta Gaceta.

SEGUNDO.- El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del titular de la Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática del Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta Bucareli No. 134, Piso 05, Col. Centro, C.P. 06040 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel. 55 1102 1730 ext. 4006.

TERCERO.- Las Reglas de Operación que se dan a conocer por el enlace electrónico antes citado, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México y entrarán en vigor el día de la publicación de este Aviso.

CUARTO.- Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022.

(Firma)

**ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO BIENESTAR
EDUCATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**